



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO
Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Transito Baquero Velandia
Demandado	Misael Giraldo Giraldo
Radicación	633024089001-2018-00090-00

En atención al memorial poder allegado al proceso de la referencia, otorgado por la señora ROSA ELENA TIQUE BAQUERO, a la empresa ABOGADOS DEL EJE CAFETERO S.A.S, el Juzgado se abstiene de reconocerle personería, teniendo en cuenta que la poderdante no se encuentra acreditada en este expediente como sucesora procesal de la demandante, señora TRANSITO BAQUERO VELANDIA.

NOTIFÍQUESE.

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA
Juez

Firmado Por:

Oscar Ivan Garcia Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Genova - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9d6e8ace9d6d82117028d4f87929a756accfb902803d9ca46808e3f1f79
c16e5**

Documento generado en 17/11/2021 09:22:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

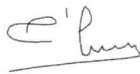
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 084

FIJACIÓN: 18-11-2021



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria